



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Acción de Tutela N° 110014189029-2023-00007-00

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, **ADMÍTASE** la acción de tutela instaurada por **CRISTIAN MOSQUERA** contra **BAGUER SAS, CIFIN Y EXPERIAN COLOMBIA**.

Reconózcase personería al abogado **JUAN DAVID CASTILLA BAHAMÓN**, como representante legal de DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S. identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.738.766 , y con Tarjeta Profesional No. 252414, para que actúe en nombre y representación del señor CRISTIAN MOSQUERA, conforme al poder allegado (Art. 74 del Código General del Proceso).

Notifíquese esta decisión al accionado y/o vinculados al presente trámite, para que en el término máximo de dos (2) días se pronuncie(n) sobre los hechos y pedimentos contenidos en la demanda de tutela (remítase copia de la tutela, sus anexos y de este auto).

Su respuesta o informe junto con sus anexos, deberá ser remitido al correo electrónico de este despacho judicial j29pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,


MARITZA BEATRIZ CHAVARRO RAMIREZ
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Oficio No. 0023

Señor(a)

CRISTIAN MOSQUERA

entidades+LD-138786@juzto.co

juzgados@juzto.co

Ciudad.

REF: Acción de Tutela N° 110014189029-2023-00007-00

ACCIONANTE: CRISTIAN MOSQUERA

ACCIONADA: BAGUER SAS, CIFIN Y EXPERIAN COLOMBIA

De manera atenta me permito comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia.

Adjunto copia del auto admisorio de la tutela, en un (1) folio.

Atentamente,

RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO

Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Oficio No. 0024

Señores

BAGUER SAS, CIFIN Y EXPERIAN COLOMBIA

notificajudiciales@keralty.com

tutelaeps@colsanitas.com

comunicacioneseps@colsanitas.com

regentesdecontrol@colsanitas.com

notificaciones@colsanitas.com

Ciudad.

REF: Acción de Tutela N° 110014189029-2023-00007-00

ACCIONANTE: CRISTIAN MOSQUERA

ACCIONADA: BAGUER SAS, CIFIN Y EXPERIAN COLOMBIA

De manera atenta me permito comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia, y ordenó **OFICIARLE** para que en el término de dos (2) días se pronuncie y rinda informe sobre cada uno de los hechos que sustentan dicha demanda.

Su respuesta, así como las pruebas que pretenda hacer valer, deberá remitirlas al correo electrónico j29pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al presente se anexa copia de la demanda de tutela, sus anexos y del auto que la admitió, en treinta y tres (33) folios digitalizados.

Atentamente,

RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO

Secretaria